

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21987** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1117/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208012492

Fecha del auto de declaración. 8/7/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. NIPE BARCELONA SL, con CIF nº B66555269.

Administrador concursal.

ALBERT DE BUEN FARRÉS con NIF nº 43517535V, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Balmes 90, pral 1ª B, 08008 Barcelona, y dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de julio de 2020.- Letrado Administración de Justicia, María José Hompaneda González.

ID: A200029101-1